



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 28 de mayo de 2025.

VISTO, el **PROYECTO DE CREACIÓN DE UN ESPACIO DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE EXACTAS,** presentado por la Esp. María Eugenia FERROCCHIO, Secretaria Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Proyecto ha sido elaborado con el propósito central de construir un Espacio de Acompañamiento que ayude a construir estrategias de cuidado integral y participativo promoviendo culturas institucionales que prioricen el bienestar psicoemocional como así también avanzar en el desarrollo de una propuesta integral que posibilite el abordaje de diversas situaciones de salud mental – que nos atraviesan como institución – y un análisis crítico en torno a estereotipos y estigmas sociales que subyacen a los problemas de salud mental.

Que la salud mental se ha convertido en una preocupación creciente dentro de las universidades nacionales argentinas, donde el aumento de casos de ansiedad, depresión y estrés académico entre estudiantes, docentes y nodocentes evidencia la necesidad urgente de políticas institucionales y acciones concretas de acompañamiento.

Que los alarmantes porcentajes en relación a integrantes de la comunidad universitaria, principalmente estudiantes, que han experimentado o experimentan problemáticas vinculadas a la salud mental reflejan una problemática que afecta el bienestar integral de la comunidad universitaria, pone en riesgo el rendimiento académico, la permanencia en el sistema educativo y el derecho de estudiar y trabajar en una institución que promueva prácticas de cuidado y construya colectivamente entornos emocional y psicológicamente saludables.

Que abordar la salud mental desde una perspectiva de derechos implica no sólo reconocer el marco legal desde el que se la caracteriza sino asumir el rol y responsabilidad esencial que las instituciones estatales tienen en torno a ella.

Que abordar la salud mental en el ámbito universitario no sólo es una cuestión de salud pública sino también una responsabilidad educativa que pretende garantizar una formación integral, equitativa y de calidad para nuestras y nuestros estudiantes y generar condiciones laborales de bienestar psicoemocional para la población universitaria en su totalidad.

Que se cuenta con el Aval de la Secretaria Académica de esta Facultad.



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Proyecto presentado por la Secretaria Académica de esta Facultad denominado **"PROYECTO DE CREACIÓN DE UN ESPACIO DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE EXACTAS"**, que figura en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION Nro.:184/2025



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

A N E X O

PROYECTO DE CREACIÓN DE UN ESPACIO DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE EXACTAS

Introducción

La salud mental se ha convertido en una preocupación creciente dentro de las universidades nacionales en Argentina, donde el aumento de casos de ansiedad, depresión y estrés académico entre estudiantes, docentes y nodocentes evidencia la necesidad urgente de políticas institucionales y acciones concretas de acompañamiento. Diferentes investigaciones llevadas a cabo en diversas universidades nacionales ponen en evidencia que el mundo contemporáneo es un generador de conflictos, una fuente de ansiedad y desconsuelo, a la vez que realimenta las paradojas encerradas en nuestra idea de libertad y responsabilidad en el marco de nuestro sistema de valores. En este sentido, son alarmantes los porcentajes en relación a integrantes de la comunidad universitaria, principalmente estudiantes, que han experimentado o experimentan problemáticas vinculadas a la salud mental. Estos datos reflejan una problemática que afecta el bienestar integral de la comunidad universitaria, pone en riesgo el rendimiento académico, la permanencia en el sistema educativo y el derecho de estudiar y trabajar en una institución que promueva prácticas de cuidado y construya colectivamente entornos emocional y psicológicamente saludables.

Encuadre conceptual del proyecto

Abordar la salud mental desde una perspectiva de derechos implica reconocer el marco legal desde el que se la reconoce y caracteriza, el cual es el resultado de múltiples y sostenidas luchas que han posibilitado en todo el mundo la ampliación de derechos. Específicamente, en Argentina resulta esencial recuperar la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657, orientada a la inclusión



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025. 40° ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

social de las personas con padecimientos mentales, y al respecto el análisis aportado por Muñoz (2015)¹

“... a fines de 2007 nuestro país suscribió la Convención Internacional de Derechos de las personas con Discapacidad y protocolo facultativo en cuyo marco adquiere nueva fuerza la discusión de la Ley Nacional de Salud Mental sancionada en 2010, organizada desde el respeto de la dignidad de las personas con padecimiento mental, con una perspectiva de derechos”.

A su vez, estamos convencidas y convencidos que abordar la salud mental en el ámbito universitario no sólo es una cuestión de salud pública, sino también una responsabilidad educativa que pretende garantizar una formación integral, equitativa y de calidad para nuestras y nuestros estudiantes y generar condiciones laborales de bienestar psicoemocional para la población universitaria en su totalidad.

En este marco, resulta esencial recuperar que la Ley Nacional de Salud Mental, en su artículo 3, define la salud mental como “un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona”. Ello se constituye, indudablemente, en un marco desde el cual se asume la salud mental de las personas como un problema comunitario -no meramente individual-, de interés público y cuyo abordaje requiere necesariamente de la construcción de acciones y consensos colectivos en un marco

¹ Muñoz, C. (2015). Una cartografía de la integración en educación. Panorama de la integración en Entre Ríos. Informe Final PID 3144 FCE-UNER.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

académico-político institucional. En este sentido, es importante explicitar que la perspectiva de derechos

“reconoce que educar y cuidar suceden de manera simultánea, y por ello son acciones indisociables. En la vida institucional los cuidados son parte de la tarea cotidiana, no deberían pensarse como una “sobrecarga” de tarea, o prácticas ajenas a las habituales, sino como una responsabilidad, como parte del desempeño profesional. Por ejemplo, cada vez que se acompañan trayectorias educativas, se está disponible para la escucha, se piensan y repiensen las propuestas de enseñanza y evaluación, se analizan las lógicas y la cultura institucional.” (Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo. Secretaría de Educación, 2023)²).

Por lo hasta aquí explicitado, resulta esencial la delimitación de una propuesta de trabajo que permita abordar las problemáticas reconocidas, avanzar en diagnósticos que habiliten nuevas lecturas y análisis que posibiliten reconocer problemáticas no identificadas, abordar de manera integral la sensibilización e interpelación de prácticas, supuestos y modos de entender y abordar la salud mental en el marco de nuestra Facultad.

Propósito del proyecto:

Desde este encuadre conceptual, proponemos la construcción de un Espacio de Acompañamiento Integral en Salud Mental cuyo propósito se delimita en torno a construir una estrategia de cuidados integral y participativa, que promueva culturas institucionales que prioricen el bienestar psicoemocional. Ello involucra

² Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo. Secretaría de Educación (2023). 10 de octubre: una oportunidad para reflexionar sobre el derecho a la salud mental desde la escuela.
<https://www.educ.ar/recursos/158474/10-de-octubre-una-oportunidad-para-reflexionar-sobre-el-dere>



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

delimitar estrategias de abordaje y prevención de problemáticas reconocidas³ y emergentes en el marco de nuestra institución. A su vez, se pretende articular este espacio con proyectos e iniciativas existentes o nuevas propuestas a través de la participación en diferentes instancias institucionales.

Organización e integrantes del proyecto:

La creación de este Espacio de Acompañamiento Integral en Salud Mental de Exactas requiere -ineludiblemente- de la incorporación de un/a profesional de la Salud Mental (particularmente del área de la Psicología) encargado/a de diseñar, implementar, evaluar y valorar propuestas de intervención que aborden las problemáticas presentes en la Facultad. La propuesta de trabajo incluirá el desarrollo de estrategias preventivas y la promoción de un análisis crítico sobre los estereotipos y estigmas sociales que subyacen a los problemas de salud mental. Este Espacio de Acompañamiento dependerá de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales y trabajará de manera articulada con el Área de Acompañamiento Pedagógico y Académico de la Facultad, con Sistema de acompañamiento a las trayectorias académicas de estudiantes con discapacidad de Exactas y otras áreas y/o espacios institucionales.

Financiamiento:

Este Espacio de Acompañamiento se llevará a cabo a partir del financiamiento específico que autorice la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

³ En el marco del trabajo de acompañamiento a las trayectorias de estudiantes de nuestra Facultad se han podido reconocer a lo largo de los últimos años una gran diversidad de problemáticas relacionadas a la salud mental tales como ansiedad frente a los exámenes, actitudes obsesivas frente al estudio, como así también depresión expresada en sentimientos de frustración y vacío existencial que anula posibilidades de proyección a futuro de los estudiantes.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 02 de junio de 2025 a las 12:31:25

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_184_Proyecto Creacion de un Espacio de Acompañamiento Integral en Salud Mental y Exactasdocx [bdd193]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.